



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS

DECRETO No. 143 DE 2009

Por medio del cual se hace un reconocimiento y se otorga una Distinción

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS,
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No 319 del 26 de Octubre de 2000, se creó la distinción "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", con el propósito de enaltecer y honrar la vida y obra de Instituciones y personalidades sobresalientes que han aportado a la grandeza y consolidación del desarrollo de nuestro Municipio.

Que, el Licenciado HECTOR ALFONSO CASTILLA SABOGAL, nacido en Bogotá, hijo adoptivo y orgullo de este Municipio por el desempeño importante y destacado en el desarrollo cultural del Municipio de Acacias, gracias a su actividad docente cristalizada en la generación de diseños plasmados en el libro: "Del Llano Gorgona y otros relatos" del escritor acacireño Mario Yesid Castilla Bustos; gestor además del diseño y la creación de las páginas Web de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento y del Municipio de Acacias a nivel informativo, esta última auspiciada por la Universidad de los Andes (aclarando que esta página es independiente del sitio web oficial de la Administración Municipal).

Que, el Licenciado HECTOR ALFONSO CASTILLA SABOGAL, ha sido un hombre de trabajo incansable en sus actividad académica como Licenciado en Educación Básica primaria con énfasis en Proyección a la Comunidad, actividad profesional realizada en los últimos 27 años como docente de primaria en la Escuela El Retiro de Guamal y la Escuela Orotoy y Juan Mellao e Institución Educativa Luis Carlos Galán en el Municipio de Acacias.

Que el CONSEJO DE LA GRAN ORDEN CRUZ DE LOS FUNDADORES, en sesión del día 27 de Julio de 2009, consideró procedente otorgar la distinción "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", al Licenciado HECTOR ALFONSO CASTILLA SABOGAL, Gran líder e hijo adoptivo Acacireño que ha dejado muy en alto el nombre de nuestro Municipio.

DECRETA:

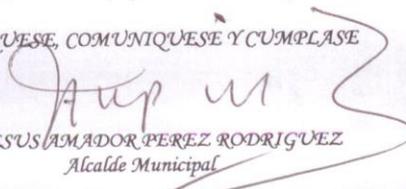
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Distinción "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", al Licenciado HECTOR ALFONSO CASTILLA SABOGAL, como reconocimiento y exaltación por su incansable vocación de servicio a la comunidad Lanera, manifestada en el desarrollo de su tarea pública en forma grata, ejercida con amor y con la desinteresada acción para lograr el bien común de sus coterráneos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al Licenciado HECTOR ALFONSO CASTILLA SABOGAL, en ceremonia oficial protocolaria que se llevará a cabo el día Viernes 07 de Agosto de 2009, con motivo del aniversario 89 del Municipio de Acacias.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Acacias, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2009

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DR. JESÚS AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal